

La Floresta, 15 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 037/2024

Acta 003/2024

VISTO: que por expediente electrónico N° 2020-81-1290-00022, EL Sr. Walter AMILIVIA , C I 1788012-4, solicita renovación de permiso instalación de puesto de venta de tortas fritas en espacio público ubicado en Rambla y Rocha, Cuchilla Alta, de 16:00 a 20:00 hs.

RESULTANDO: Que por Resoluciones Nos. 624/21 y 349/22, se autorizó la instalación.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 003/24, de fecha 15 de febrero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por el Sr. Walter AMILIVIA , C I 1788012-4, para renovación de permiso instalación de puesto de venta de tortas fritas en espacio público ubicado en Rambla y Rocha, Cuchilla Alta. manifestando que el Concejo avala la autorización en el punto, horario y rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de 90 días y por el importe de 6 (seis) U.R. por UBV con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, el armado debe realizarse con materiales totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad y mantener la higiene del entorno



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Julio Peñero
Concejala
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejala
Municipio La Floresta

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Julio Peraz
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicono
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Roldán
Alcaldesa
Municipio La Floresta